

Sin embargo, no se hizo sin oposición y contrariedad, como casi nunca se hacen estas obras del divino servicio. Objetaron algunos ciudadanos que ya había en Chuquisaca religiosos de sobra, y movieron al procurador de la ciudad a que presentase una petición a la Audiencia, para que no se permitiese el establecimiento de la Compañía. El presidente, que lo entendió, no permitió ni siquiera que se leyese en la Audiencia la petición. En cambio, otro letrado, amigo de la Compañía, presentó petición contraria. La Audiencia remitió el negocio al Ayuntamiento de la ciudad, el cual, prevenido por los amigos de la Compañía, resolvió la cuestión en favor de ella. Pidióse la aprobación del Sr. Obispo, que era de cierta religión adversa a nosotros, y él, aunque temió descontentar a los suyos, dió al fin la licencia. Opusieron ciertos frailes, quienes, sabiendo la casa que deseaban adquirir los jesuitas, la quisieron comprar a cualquier precio. Entendiendo el ardid que se tramaba, una noche se metieron los dos Padres en una casita muy pobre, prepararon con silencio un altar y pusieron campana. En saliendo el sol comenzaron a decir misas y tocar la campana, y fué tanta la emoción del pueblo, dicen las anuas de aquel año, que unos por unos respetos y otros por otros, no quedó en él nadie que no viniese, así eclesiástico como seglar, a ver lo que pasaba. Uno de los Padres predicó en el patio de la casa, exponiendo llanamente los santos designios que tenía la Compañía al abrir aquel domicilio. Nuestros enemigos escribieron al Virrey, representando la apertura de aquella casa como contraria al patronato real; pero también le escribieron en sentido contrario nuestros amigos. Recibidas las cartas de los dos partidos, el Virrey aprobó la apertura del colegio, y con esto cesó la contradicción. Empezó un Padre, desde luego, a explicar casos de conciencia. Padebióse a los principios bastante pobreza; pero entre varios bienhechores juntaron luego una renta, y el mismo Sr. Obispo se mostró generosísimo con ellos. Según dice el P. Atienza, el Obispo y cabildo les dieron mil pesos de renta, y la Audiencia mil pesos ensayados, que equivalen a mil quinientos corrientes (1). Desde entonces prosiguió con paso regular el colegio de La Plata, que se mantuvo todo el tiempo que duró la antigua Compañía en el Perú (2).

6. Mientras con tanto desnudo trabajaban los jesuitas en bien de

(1) *Peruana Hist.*, I. Atienza a Aquaviva. Lima, 21 Abril 1592.

(2) Todo este episodio de la fundación de Chuquisaca está explicado en las cartas anuas de aquel año. Vid. *Peruana Litterae ann.*, 1592.

los españoles y de los indios en Santa Cruz de la Sierra y en Chuquisaca, empezaba a afligirlos en Lima un pleito enojoso con la persona más respetable que entonces tenía la Iglesia de Dios en el Nuevo Mundo, con Santo Toribio de Mogrobojo. En 1581 había tomado posesión este ilustre prelado de la sede arzobispal de Lima, y, como todos saben, desde luego se aplicó con un fervor y entusiasmo digno de los Santos Padres, así a la reforma del clero como a la propagación de la fe entre los indios que poblaban su vastísima diócesis. Nadie dudaba de la rectitud de sus intenciones ni de la santidad de su proceder; pero, como ya notaron los Virreyes Martín Enríquez y Conde del Villar, parecía faltar al santo la necesaria suavidad y tacto en el manejo de los negocios. De aquí los frecuentes encuentros que tuvo con tantas personas en el tiempo de su episcopado. Encuentros con los Obispos del Concilio Limense, encuentros con el cabildo, encuentros con los frailes, encuentros con la Audiencia, encuentros, sobre todo, con los virreyes, singularmente con el Marqués de Cañete, con quien no tuvo un momento de tregua los cinco años que este hombre gobernó el Perú. También a la Compañía le cupo su parte en estos encuentros.

No sabemos cuándo, pero seguramente a los pocos años de comenzar su gobierno episcopal, pretendió Santo Toribio visitar las residencias de la Compañía en Juli y en Santiago del Cercado, junto a la ciudad de Lima. Imaginóse que nuestros religiosos eran en aquellas residencias como regulares *extra claustra*, cuya visita competía a los Obispos, según los decretos del Concilio Tridentino. Los Nuestros procuraron darle a entender, que nuestras residencias, aunque no sean conventos, como los de los frailes, eran real y verdaderamente comunidades religiosas, y no debían considerarse sus individuos como regulares *extra claustra*. Resistieron, pues, a la visita que el prelado intentaba hacer de ellos. Avisado el P. Aquaviva de las pretensiones del Arzobispo, escribió resueltamente estas palabras en 1589 al P. Juan de Atienza: «Si acaso V. R. no ha resuelto ya con el Arzobispo de los Reyes lo que toca a visitar nuestras residencias, me parece que le diga que V. R. no puede sujetar la Compañía a esa visita sin primero tener nuestra licencia y beneplácito, pero que en el entretanto que va nuestra respuesta, si Su Señoría se contenta, sin entrar en nuestras casas, con sólo informarse del modo que los Nuestros, habitantes en esas residencias, tienen en ayudar a sus ovejas y administrarles los Sacramentos, esto es, visitar el oficio y no las personas, que V. R. pasará por ello. Pero que si demás

de esto quiere visitar la casa y las personas, que V. R. le dejará la casa y el cuidado de ella, y con efecto se dejará, si con lo primero no se contenta» (1).

Con este negocio de la visita se enlazó estrechamente otro, que agrió los ánimos bastante y dió lugar a dolorosos conflictos. Es el caso que desde el año 1571, el licenciado Castro, presidente de la Audiencia, que gobernaba interinamente el Perú, había dispuesto que los indios que concurrían a Lima se recogiesen a cierto barrio algo apartado de la ciudad, donde fuesen doctrinados por Padres de la Compañía de Jesús. Designó el sitio que debían ocupar los Nuestros y le dió el nombre de Santiago (2). Algunos años después el Virrey D. Francisco de Toledo hizo cercar aquel sitio, y desde entonces empezó a llamarse *Santiago del Cercado*, ó simplemente *El Cercado*. Confirmó además lo que había dispuesto el licenciado Castro, que los Padres de la Compañía cuidasen de los indios recogidos en aquel sitio. Era, pues, una residencia de los Nuestros que enseñaba y administraba los Sacramentos a un pueblo regular de indios. Hacia el año 1589 algunos de estos indios, inducidos, como explicaba algunos años después el Virrey D. Luis de Velasco, por algunos clérigos seculares (3), empezaron a enviar algunas quejas contra los jesuitas al Consejo de Indias. El Consejo despachó una cédula real al Marqués de Cañete, que empezó a ser Virrey en 1590, mandándole examinar lo que ocurría en aquel negocio, resolver lo que juzgase prudente y avisar al Consejo de lo que hubiera resuelto. El Virrey, que era muy afecto a los jesuitas y tenía un hermano en la Compañía, llamado el P. Fernando de Mendoza, juzgó que eran infundadas las quejas y que los Padres de la Compañía cumplían muy bien con su oficio de doctrinar a los pobres indios.

Hasta aquí no ofrecía el negocio particular dificultad, ni tenían los Nuestros motivo alguno de pesadumbre contra el Santo Prelado. Pero de pronto sobrevino un incidente en que fué imposible no chocar ambas partes.

Poco antes el Arzobispo había formado con otros indios una

(1) *Peruana Epist. Gen.*, I, fol. 31. A Atienza, 28 Diciembre 1589.

(2) Todo este incidente sobre el Cercado lo puede ver el lector breve y claramente expuesto en una relación, escrita en 1593, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Lima, *Documentos del virreinato*, 28. Está hacia la mitad del tomo y es impresa en tres páginas, con el solo título *Jesús*. Además deben consultarse los documentos publicados por el Sr. Irigoyen en la obra citada, *Santo Toribio*, t. II, pág. 178.

(3) Véase la carta suya que luego citamos.

pequeña parroquia en otro lado de la ciudad, cerca del centro, bajo la advocación de San Lázaro. Parece que aquella parroquia iba decayendo, y no sabemos si por razones de devoción o por otros fines políticos, determinó el Virrey que todos los indios viviesen juntos en un mismo sitio, y que éste fuese Santiago del Cercado. Aprovechando, pues, la ocasión de que había muerto el párroco de aquellos indios y estaba ausente de Lima en su visita pastoral Santo Toribio, el Virrey, por sí y ante sí, hizo trasladar los indios de San Lázaro a Santiago del Cercado. Cuando volvió el Arzobispo de su visita se encontró con la cosa ya hecha y sintió grandísima pesadumbre, porque él ya tenía nombrado otro párroco que sucediese al difunto. ¿Cómo resolver este conflicto?

No queriendo el prelado ceder de sus derechos, sostuvo el nombramiento del párroco, hizo que pasase a vivir a Santiago del Cercado y allí empezó a levantar una pequeña iglesia de madera y paja, para que en aquel mismo sitio perseverase la parroquia que antes estaba en San Lázaro. Los jesuitas objetaron que no debía construirse otra iglesia al lado de la suya y en terreno suyo; pero el Arzobispo les mandó salirse de allí. Ellos quisieron entregarle toda la doctrina, pero de pronto se interpuso el Marqués de Cañete, y con aquella voluntad imperiosa que mostraba en todos sus actos, mandó terminantemente que en Santiago del Cercado nadie se metiese con los indios, sino los jesuitas. Creyendo Santo Toribio que todo esto lo hacía el Virrey por persuasión de los Nuestros, y, sobre todo, de su hermano el P. Fernando de Mendoza, llegó hasta fulminar excomunión contra los jesuitas. Ellos hubieran querido ceder de su derecho, y lo mismo opinó el P. Aquaviva cuando recibió la noticia de lo que había sucedido. «Yo holgara harto, escribí, que la doctrina se dejara; pero supuesta la resistencia del Virrey y el término a que eso ha llegado, no me parece que se deba dejar en esta ocasión, porque sería con disgusto del Virrey y alguna nota de la Compañía» (1). Para defender su derecho, los jesuitas hicieron lo que en tales casos se solía hacer en las Indias, que era elegir un juez conservador, el cual también mandó al Santo Arzobispo desistir de su empeño, y le amenazó con censuras si no volvía atrás en lo que había hecho. No menos que el Virrey favoreció a los jesuitas la Audiencia, la cual escribió al Prelado y le envió segundo y tercero mandato para que cediese en aquel pleito.

(1) *Peruana Epist. Gen.*, I, fol. 54. A Juan Sebastián, 3 Agosto 1592.

La solución final se hubo de esperar de Madrid y de Roma. La Compañía, el Arzobispo y el Virrey acudieron, cada uno por su lado, a Felipe II. Acudióse al Papa sobre la primera cuestión de la visita de los Nuestros, y al Rey como a patrono, en el negocio de la parroquia ó doctrina del Cercado. En ambas cosas la respuesta fué favorable a la Compañía. El 10 de Junio de 1591 la congregación de Cardenales, a cuyo fallo se había llevado la cuestión, expidió una declaración decidiendo, que los religiosos de la Compañía de Jesús no podían ser visitados por los Obispos en sus residencias, como si fueran religiosos que viven fuera de sus monasterios, y, por consiguiente, exhortaban al Sr. Arzobispo de Lima a desistir de este propósito (1). Por otro lado, en España, el Consejo de Indias, vistos los papeles de todos, resolvió en Diciembre de 1591 que debía mantenerse lo hecho por el Virrey Marqués de Cañete, y así expidió Felipe II cédula real, rogando y encargando al Sr. Arzobispo que retirase de El Cercado los curas seculares, y que todo aquel sitio de los indios estuviese exclusivamente a cargo de la Compañía de Jesús.

Llegó esta cédula a Lima antes que la declaración de los Cardenales. Intimáronse las disposiciones de Su Majestad al santo Arzobispo en el mes de Mayo de 1592, y él, conformándose con ellas, retiró las censuras y prohibiciones que había puesto a los Padres de la Compañía. El P. Atienza comunicaba este feliz resultado a nuestro P. Aquaviva, diciéndole que llegaron de España los pliegos del P. Zúñiga (2), Procurador de la Compañía del Perú a principios de Abril de 1592. Leyóse la cédula real que manda que la doctrina de Santiago siga en manos de la Compañía, y que allí el Arzobispo no ponga otra iglesia ni clérigo. «Con este despacho, dice Atienza, se han, al parecer, acabado los pleitos con el Arzobispo y hecho las amistades entre Su Señoría y el Virrey, y también con nosotros. El ha visitado al Virrey y el Virrey le visitará a él un día de éstos, y el P. Hernando de Mendoza y yo fuimos a besar las manos al Sr. Arzobispo y después el P. Rector y otros dos Padres de casa. Se ha derribado la iglesia pajiza que había hecho el Arzobispo, trasladando primero en procesión a la catedral una imagen de la Virgen que allí se había colo-

(1) Véase esta declaración de los Cardenales en Irigoyen, *Santo Toribio*, t. II, pág. 182, nota.

(2) El P. Zúñiga envió desde España estos pliegos, pero él no pudo llegar al Perú hasta algunos meses después, porque le detuvo en España la reunión de los 32 sujetos que llevó consigo.

cado. Se han hecho las amistades con mucho consuelo de la ciudad, la cual está muy edificada del modo que la Compañía ha tenido de proceder» (1).

Esto no obstante, quedaban algunas dificultades en pie, y el mismo P. Atienza avisa en otra carta que el Sr. Arzobispo está algo *rostrituerto* con la Compañía. Por eso opinaba que, además de la respuesta de los Cardenales, convendría pedir un breve especial á Su Santidad, para que los Ordinarios no puedan visitar *de vita et moribus* a los Nuestros que están en las doctrinas. «Es de mucha importancia, dice, para hacer este oficio con quietud y consuelo; y, aunque ahora he sabido que el P. Diego de Zúñiga trae declaración de los Cardenales de que *non consentur extra claustra* los Nuestros que están en doctrinas, y que así no han de ser visitados de esta manera, con que cesarán los inconvenientes presentes, me parecería muy conveniente sacar breve de Su Santidad en la misma conformidad, para atajarlos de raíz, y también otra facultad para que el Provincial ó Visitador pueda mudar a cualquiera Padre de la Compañía que hiciere oficio de cura y poner otro en su lugar, sin haber de acudir a los Ordinarios a dar razón de esto y pedir nuevo recaudo» (2). Consiguióse este breve deseado por el P. Atienza, y el Papa Clemente VIII lo expidió el 8 de Junio de 1592 (3).

En los años siguientes á 1592 no dejaron de suscitarse de vez en cuando algunas pesadumbres con ocasión de este negocio. En 1595 volvió a escribir Santo Toribio a Felipe II, indicando que convendría retirar de El Cercado a los indios de San Lázaro, y mostrándose todavía persuadido de que todo en aquel negocio se hacía por influjo del P. Fernando de Mendoza, a quien le llamaban en Lima *el Padre que pue le*. Siete años después le vemos repetir quejas sobre lo mismo, y enviar a España dos memoriales de indios contra los jesuítas (4). El

(1) *Peruana Hist.*, I. Atienza a Aquaviva. Lima, 21 Abril 1592. El Virrey, Marqués de Cañete, anunciando a Felipe II el término de este negocio, le decía: «Se mostró al Arzobispo lo que Vuestra Majestad en esto manda, y luego desamparó la iglesia que había comenzado a hacer, y se llevó a la iglesia mayor una imagen de Nuestra Señora que habían traído a ella, que dicen ha hecho algunos milagros; y no tengo por el menor la confederación que el Arzobispo ha hecho con los Padres de la Compañía y los demás que favorecíamos el no dejar erigir otra iglesia en el dicho Cercado.» Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-32.

(2) *Ibid.* n. 14, Atienza a Aquaviva. Lima, 22 Abril 1592.

(3) Véase un ejemplar en pergamino de este breve en Lima. Bibl. nacional. Mss. vol. 10, fol. 81. Cinco años después, el 8 de Enero de 1597, despachó Clemente VIII otro breve parecido precisando más algunos pormenores. Véase este segundo breve también en Lima. Bibl. Nac. *Manuscritos curiosos*, 2.

(4) Estos memoriales se conservan en el Archivo de Indias, 70-1-3.

Origen de todo esto, según escribía el Virrey D. Luis de Velasco el 15 de Mayo de 1599, estaba en algunos clérigos, y sobre todo en un Alonso de Huerta, que deseaba ser párroco de aquellos indios. «He dicho, escribe el Virrey, cuánto les conviene a los indios de San Lázaro que están reducidos al Cercado permanecer en él, así para el bien de sus almas, doctrina, buenas costumbres y vida política, como para no se volver a los vicios en que primero vivían, por constarme de vista de ojos el cuidado con que los Padres de la Compañía los crían y enseñan, sin hacerles molestia ni vejación alguna... Si los dejasen, y no hubiese quien los incitase, ellos se quietarían y vivirían santamente» (1). No sabemos que por las cartas del santo Arzobispo ni por el memorial de los indios que envió en 1602 se hiciese innovación alguna en la doctrina de El Cercado (2). Siguiéron las cosas en los mismos términos hasta que murió el Santo en 1606.

7. Apartemos los ojos de este conflicto doloroso, y veamos cómo los jesuitas ejercitaban su actividad en otros terrenos. El 1.º de Diciembre de 1592 expiró el P. Provincial, Juan de Atienza, con grandísimo sentimiento, no sólo de la Compañía, sino de todas las personas que le conocían, pues, como decía el Virrey, no había hombre más prudente que el P. Atienza en todo el Virreinato del Perú. Sucedióle en el oficio el venerable P. Juan Sebastián, que había sido Rector de Potosí y en los últimos años lo era del colegio de Lima. Este Padre promovió los ministerios de los indios, y en su tiempo animáronse los jesuitas a ir extendiendo sus misiones hasta ciertos países adonde no alcanzaban las armas de los soldados. Quisieron algunos probar fortuna en regiones muy remotas, entrando a predicar enteramente destituidos de fuerza armada. Pero se ve que Dios no quiso en el Perú bendecir este género de expediciones, pues la primera que se hizo terminó en seguida con el martirio del Padre que la emprendió. En 1597 intentó el P. Miguel de Urrea remontar

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-3, Velasco á Felipe III. Lima, 15 Mayo 1599.

(2) Merecen referirse las graves palabras que escribió el Virrey D. Luis de Velasco, cuando vino a saber estas últimas tentativas hechas en 1602. Hablando con el Rey, le dice: «Porque esta reducción [del Cercado] tiene por contrarias a las demás religiones y clerecía, que querrían atraellos [a los indios] a sí y al pueblo, porque pretenden servirse dellos a su modo y voluntad, importará mucho que Vuestra Majestad se sirva despachar cédula real, para que se acabe de hacer y se derriben todos los contrarios que la impiden. Que por el cuidado que tienen los Padres de la Compañía de doctrinarlos y traerlos recogidos, de que me consta por haberlo visto diversas veces, entiendo se hará en ello servicio a Dios y bien a ellos mismos, y esto oso tomar sobre mi conciencia, para asegurar la de Vuestra Majestad.» Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-34, Velasco á Felipe III. Callao, 1 Mayo 1603.

hacia Oriente hasta unos indios llamados Chunchos. Comunicado el negocio con el Virrey, que ya lo era D. Luis de Velasco, éste le dió una provisión el 2 de Mayo de 1597, permitiéndole entrar en aquel país y declarando á los caciques de los Chunchos que el P. Urrea va a predicarles y hacerles bien, y que no llevará ninguna gente de guerra a ellos, para que solamente reciban los beneficios que hacen los misioneros (1). Entró, efectivamente, el fervoroso operario en aquel país. Fué oído al principio con bastante atención por los indios, predicó el Evangelio a varias tribus y consiguió convertir a cierto número de ellos; pero los principales se mostraron rebeldes. Algunos hechiceros empezaron a desacreditar al Padre y a buscar medios para acabar con su vida. Sucedió un día que, visitando el P. Urrea a un enfermo, le dió a beber un vaso de agua con un terrón de azúcar, para aliviarle algún tanto el ardor de la calentura. Vino a morir el enfermo, y los malvados hechiceros diéronse a decir que el misionero le había envenenado. Esta burda calumnia excitó las iras de varios indios principales, que empezaron a acechar el momento oportuno para acabar con el Padre.

Habiéndole un día sorprendido solo en cierto sitio donde quería fundar pueblo, se arrojaron de repente sobre él, y con sus macanas le rompieron la cabeza. Ocurrió este martirio el 27 de Agosto de 1597. Tres años después el P. Provincial, Rodrigo de Cabredo, pudo recobrar los restos mortales del P. Miguel Urrea, y los llevó al colegio de la Paz, donde les dió honorífica sepultura (2).

De este modo, entre prósperos y adversos sucesos, entre conflictos con autoridades, entre dificultades con los indios y entre las penalidades ordinarias que siempre acompañan a los ministerios apostólicos, procedía la Compañía adelante en su camino a fines del siglo XVI. El P. Juan Sebastián la gobernó cerca de siete años, hasta que en 1599 vino a visitar la provincia del Perú el P. Esteban Páez, y con él un nuevo Provincial enviado por el P. Aquaviva, que era Rodrigo de Cabredo.

(1) Lima. Bibl. Nacional, *Manuscritos. Documentos*, t. 10, fol. 75.

(2) *Peruana Hist.*, I, n. 20. Es una relación escrita en 1601 con este título: *Summa breve de la general relación de las ocupaciones que los Padres de la Compañía de Jesús tienen en el Perú...* Sobre la traslación de sus restos hablan las cartas anuas de 1602 (*Peruana. Litt. annuae*, 1602). En ellas se dice que el P. Urrea había nacido en Fuentes, diócesis de Toledo, y que al morir tenía cuarenta y dos años de edad. La relación más extensa de este martirio es la que se hace en la *Historia mss. de la provincia de la Compañía de Jesús del Perú*, t. 2.º, pág. 350, enviada á Roma por el P. Cabredo unos cinco años después.